



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REFERENCIA:

AUTORIZA TRATO DIRECTO SOPORTE REMOTO A PROGRAMAS COMPUTACIONALES.

DECRETO N°: 6394 /

COIHUECO, 29 OCT 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- Lo establecido en el Art. 10 punto N° 7 letra e) del Reglamento de la Ley de Compras.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 7890 de fecha 11/12/2013, que Aprueba presupuesto Municipal año 2014.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Municipalidad de Coihueco, a la fecha, es beneficiaria del Proyecto patrocinado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional denominado Segundo Proyecto de Administración del Gasto Público, Servicios de: Data center, Respaldo, Monitoreo, Administración, Soporte Técnico, Licencia de Software y Coordinación Proyecto, para 112 Municipalidades y 10 corporaciones municipales que utilizarán el "Sistema de Información Financiera Municipal".
- 2.- Que el referido Proyecto, proveyó a la Municipalidad de Coihueco de una Plataforma de Software denominada Sistema Financiero Contable, integrado por los Programas: Contabilidad-Municipal, Contabilidad-Salud, Órdenes de Ingreso-Municipal, Remuneraciones-Municipal e Inventario-Municipal.
- 3.- Que dicho Proyecto, consideró, entre sus etapas, un período de Soporte en Terreno de doce meses, para instruir y apoyar, en las dependencias de la Municipalidad, a los funcionarios de dichos órganos en el uso de los programas computacionales licenciados.
- 4.- Que el período de doce meses de la etapa de Soporte en Terreno, finalizó el 31/12/2012.
- 5.- Que el Municipio de Coihueco adquirió los programas Permiso de Circulación y Licencias de Conducir, propiedad de CAS CHILE, los cuales son utilizados en la Dirección de Tránsito.

- 6.- Que el Municipio de Coihueco, con la finalidad de mantener la asistencia y apoyo a sus funcionarios en el uso de los programas computacionales licenciados, contratará a CAS-CHILE un programa de soporte vía ONLINE denominado "SOPORTE REMOTO".
- 7.- Decreto Alcaldicio N° 5930 de fecha 06 de Octubre de 2014, que Designa Secretaria Municipal Subrogante a la Sra. Mónica Cifuentes Canales.
- 8.- Orden de Pedido de fecha 29 de Octubre de 2014, del Sr. Director de Adm. y Finanzas.

DECRETO:

- 1° **AUTORÍZASE** la contratación Directa a través del Portal www.mercadopublico.cl a la empresa CAS SHILE S.A. DE I, RUT N° 96.525.030-1 con domicilio en calle Marín N° 0586, Providencia, Santiago, consistente en los Servicios de Soporte Remoto a Programas Computacionales Programas SIFIM (Contabilidad-Municipal, Contabilidad-Salud, Órdenes de Ingreso-Municipal, Remuneraciones-Municipal e Inventario-Municipal), Permiso de Circulación y Licencias de Conducir, de conformidad al Art. 10 punto N° 7 letra e) del Reglamento de la Ley de Compras, a partir del 02 de Noviembre de 2014 por período de 24 meses.
- 2° **CANCÉLESE** un total de 20,5 UF más impuesto mensual, monto que se cancelará contra presentación de la factura correspondiente, desglosado como sigue:
 - a) SIFIM (Contabilidad-Municipal, Contabilidad-Salud, Órdenes de Ingreso-Municipal, Remuneraciones-Municipal e Inventario-Municipal), 12,5 UF al mes, más impuesto.
 - b) Permiso de Circulación y Licencias de Conducir, 8 UF al mes, más impuesto.
- 3° **AUTORÍZASE** el envío de las Órdenes de Compra por el monto equivalente a los 24 meses para los Ítems a) y b) del punto 2° correspondiente a: SIFIM 300 UF y Permisos de Circulación 192 UF más impuesto.
- 4° Impútese el gasto al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 003, "Servicios Informáticos", del presupuesto Municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


★ MONICA CIFUENTES CANALES
Secretaria Municipal (S)


ALCALDE DE COIHUECO
ALCALDE DE COIHUECO

CCHA/MCC/HS/Mcz
DISTRIBUCION
ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS (2)